

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
7 DE AGOSTO DE 2.019**

N° 27/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar**

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																																										
1/8/2019	2293/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3599 de este Partido, propiedad de GLICEL S.A. al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-																																										
1/8/2019	2292/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°2097 de este Partido, propiedad de GARCIA SUSANA ELIZABETH al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-																																										
1/8/2019	2291/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle COLON N° 650 de este Partido, propiedad de ARENERA LAS TRES C al mes de Mayo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-																																										
1/8/2019	2290/19	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO DE GTOS.</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 01 00</td><td>110</td><td>2.5.8.0</td><td>Productos de material plástico</td><td>\$ 140.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL:</td><td>\$ 140.000,00</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO DE GTOS.	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01 01 00	110	2.5.8.0	Productos de material plástico	\$ 140.000,00	TOTAL:					\$ 140.000,00																								
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO DE GTOS.	DENOMINACION	IMPORTE																																							
1110109000	01 01 00	110	2.5.8.0	Productos de material plástico	\$ 140.000,00																																							
TOTAL:					\$ 140.000,00																																							
1/8/2019	2289/19	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>OBJETO</th><th>F.F.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.3.3.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS</td><td>\$ 150.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.9.6.0</td><td>110</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 3.000.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>3.3.2.0</td><td>110</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td><td>\$ 3.000.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>3.5.3.0</td><td>110</td><td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td><td>\$ 150.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.04.00</td><td>2.9.1.0</td><td>110</td><td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td><td>\$ 2.000.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL:</td><td>\$ 8.300.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJETO	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	2.3.3.0	110	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 150.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 3.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 3.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 150.000,00.-	1110117000	19.04.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 2.000.000,00.-	TOTAL:					\$ 8.300.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJETO	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE																																							
1110117000	01.00.00	2.3.3.0	110	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 150.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 3.000.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 3.000.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 150.000,00.-																																							
1110117000	19.04.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 2.000.000,00.-																																							
TOTAL:					\$ 8.300.000,00.-																																							
1/8/2019	2287/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca de las siguientes personas otorgadas por Decreto N° 1942/19 de fecha 28 de junio de 2.019 por no presentarse a cumplir funciones: <table><tr><th>MI N°</th><th>APELLIDO Y NOMBRE</th></tr><tr><td>35083918</td><td>ESPINOLA GASTON DAVID</td></tr><tr><td>38004768</td><td>AQUINO NICOLAS YOEL</td></tr><tr><td>43262030</td><td>SANCHEZ ROCIO JAZMIN</td></tr><tr><td>37155997</td><td>LIMA DARIO MARCELO</td></tr><tr><td>38012949</td><td>RIZZO GALEANO MIGUEL ANGEL NAHUEL</td></tr><tr><td>36610466</td><td>MIRANDA XIMENA AYELEN</td></tr></table>	MI N°	APELLIDO Y NOMBRE	35083918	ESPINOLA GASTON DAVID	38004768	AQUINO NICOLAS YOEL	43262030	SANCHEZ ROCIO JAZMIN	37155997	LIMA DARIO MARCELO	38012949	RIZZO GALEANO MIGUEL ANGEL NAHUEL	36610466	MIRANDA XIMENA AYELEN																												
MI N°	APELLIDO Y NOMBRE																																											
35083918	ESPINOLA GASTON DAVID																																											
38004768	AQUINO NICOLAS YOEL																																											
43262030	SANCHEZ ROCIO JAZMIN																																											
37155997	LIMA DARIO MARCELO																																											
38012949	RIZZO GALEANO MIGUEL ANGEL NAHUEL																																											
36610466	MIRANDA XIMENA AYELEN																																											

1/8/2019	2286/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CAREGGIO, MATIAS EMMANUEL M.I.N° 39.594.494 - Legajo Personal N° 7710, Destajista, a partir del día 11 de julio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.																																																																		
1/8/2019	228519	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora RIPARI, FLORENCIA ANTONELLA - M.I.N° 33.031.943- Legajo Personal N° 18822– Becaria quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 5 de julio de 2019.																																																																		
1/8/2019	2284/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal JAIMEZ, JUAN PABLO M.I.N° 29.489.559 - Legajo Personal N° 7475, Destajista, a partir del día 11 de julio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.																																																																		
1/8/2019	2283/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:																																																																		
1/8/2019	2282/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:																																																																		
1/8/2019	2281/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada para el día 8 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, con el fin de proceder a la contratación de la obra Ascensores Nuevo Edificio Secretaría de Economía - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.018-M-2.260, el cual se tiene por aprobado.																																																																		
2/8/2019	2301/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°999 de este Partido, propiedad de CERRUDO JORGE EDUARDO al mes de Abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																																																																		
2/8/2019	2302/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3516 de este Partido, propiedad de SEGOVIA FERMIN ANTONIO al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																																																																		
2/8/2019	2300/19	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CAT. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110120000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.1.1.0</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 900.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.3.1.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td><td>\$ 300.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.5.1.0</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$ 400.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>4.3.1.0</td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN</td><td>\$ 35.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>4.3.9.0</td><td>EQUIPOS VARIOS</td><td>\$ 100.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>16.02.00</td><td>110</td><td>3.4.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 300.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>16.04.00</td><td>110</td><td>3.2.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 650.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>3.3.3.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>\$ 50.000,00</td></tr><tr><td>1110120000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>4.3.7.0</td><td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td><td>\$ 50.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 2.785.000,00</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110120000	01.00.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 900.000,00	1110120000	01.00.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 300.000,00	1110120000	01.00.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 400.000,00	1110120000	01.00.00	110	4.3.1.0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000,00	1110120000	01.00.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 100.000,00	1110120000	16.02.00	110	3.4.9.0	OTROS	\$ 300.000,00	1110120000	16.04.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 650.000,00	1110120000	16.05.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 50.000,00	1110120000	16.05.00	131	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 50.000,00	TOTAL					\$ 2.785.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																															
1110120000	01.00.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 900.000,00																																																															
1110120000	01.00.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 300.000,00																																																															
1110120000	01.00.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 400.000,00																																																															
1110120000	01.00.00	110	4.3.1.0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000,00																																																															
1110120000	01.00.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 100.000,00																																																															
1110120000	16.02.00	110	3.4.9.0	OTROS	\$ 300.000,00																																																															
1110120000	16.04.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 650.000,00																																																															
1110120000	16.05.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 50.000,00																																																															
1110120000	16.05.00	131	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 50.000,00																																																															
TOTAL					\$ 2.785.000,00																																																															
2/8/2019	2299/19	Artículo 1°.- APROBAR el texto ordenado de la Ordenanza N° 12.520/18, de acuerdo al ordenamiento que, como Anexo I, integrará el presente decreto.																																																																		

2/8/2019	2298/19	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de beca a las siguientes personas quienes prestan funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, desde el 01 de Agosto de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2.019.-
2/8/2019	2297/9	2296/19 Artículo 1°.- ABONAR una bonificación mensual por tarea crítica, al Agente Municipal Pablo Sebastián DÍAZ - Legajo Personal N° 5584, a partir del día 18 de Junio de 2019, y hasta el 30 de Septiembre de 2019, por encontrarse realizando tareas de sepulturero, en el Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
2/8/2019	2295/19	2295/19 Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) al agente Municipal CAJAL CELESTINO MELIVEO -M.I.N° 10.555.225 – Legajo Personal 4642 - Grupo D – Tramo 2 - Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 19 de julio de 2019 quien prestara funciones en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
2/8/2019	2294/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle QUINTANA N° 1105 de este partido, propiedad de ARNEDO AGUSTIN.-
5/8/2019	2332/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV HIPOLITO IRIGOYEN N°2058 de este Partido, propiedad de ALICIA BEATRIZ SALMUN DE CARABAJAL al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
5/8/2019	2231/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 1690 de este Partido, propiedad de HEIMBOURGER MARTA BEATRIZ al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
5/8/2019	2330/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JUAN B. JUSTO N°1694 de este Partido, propiedad de VILLOTTA FRANCISCO al mes de Mayo de 2019.-
5/8/2019	2329/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PEREZ GALDOS N°2144 de este Partido, propiedad de MANCEBO ALBERTO al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
5/8/2019	2328/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. SOBREMONTA N°320 de este Partido, propiedad de VALLEJOS RAUL al mes de Julio de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
5/8/2019	2327/19	ORDENANZA N° 12650/19 ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a la firma de un contrato de permiso de uso precario para el Centro de Jubilados y de Ateneo Abuelos de Victoria.
5/8/2019	2326/19	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de agosto de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación:
5/8/2019	2325/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato de beca oportunamente concedida, a la Sra. Jenny MATENCIO PEÑA – Legajo 18718, ejerciendo dicha beca, en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, desde el 1° de Agosto de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2.019.- Artículo 2°.- RENOVAR el contrato de beca oportunamente concedida, a la Sra. Romina Andrea SILVA – Legajo 17779, ejerciendo dicha beca, en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, desde el 1° de Agosto de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2.019.-

5/8/2019	2324/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista, de la Agente Municipal Aldana Magalí GUGGIANA - Legajo Personal N° 9551, quien cumple funciones como Auxiliar de Cocina, en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, con un destajo de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, desde el 01° de Agosto de 2019, hasta el día 31 de Diciembre de 2019.-						
5/8/2019	2323/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajistas del agente Nadia Geraldina SERRA – Legajo Personal N° 9684 – M.I. N° 33.119.107, a partir del 1 de agosto de 2.019 y hasta el 31 de diciembre de 2.019, quien seguirá cumpliendo funciones en dependencia de la Privada y de Coordinación:						
5/8/2019	2322/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajistas/temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de agosto de 2.019 y hasta el 31 de diciembre de 2.019, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Privada y de Coordinación:						
5/8/2019	2321/19	Artículo 1°.- RENOVAR la beca a partir del 1° de agosto de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 a la Sra. Micaela Viviana GONZALEZ - Legajo N° 18.715 quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación.-						
5/8/2019	2320/19	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de agosto de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación:						
5/8/2019	2319/19	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de agosto de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación: <table border="1"> <tr> <td>17444</td><td>ZILIANI YAMILA ELIZABETH</td><td>DNI 31075201</td></tr> <tr> <td>17612</td><td>MARTINEZ FRANCO NICOLAS</td><td>DNI 38505021</td></tr> </table>	17444	ZILIANI YAMILA ELIZABETH	DNI 31075201	17612	MARTINEZ FRANCO NICOLAS	DNI 38505021
17444	ZILIANI YAMILA ELIZABETH	DNI 31075201						
17612	MARTINEZ FRANCO NICOLAS	DNI 38505021						
5/8/2019	2318/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales en tareas de capacitación en el nuevo Hospital Municipal (curso de auxiliares administrativos de salud) a partir del 1 de junio de 2.019 hasta el 31 de julio de 2.019 por un monto de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales:						
5/8/2019	2317/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 24.840,00 (pesos veinticuatro mil ochocientos cuarenta), cumpliendo funciones como enfermeras/os en el nuevo Hospital Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.019:						
5/8/2019	2316/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Ricardo Damian SASO – M.I. N° 28.983.846 como Personal Destajista con régimen laboral de 40 (cuarenta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 16.692,00 - (pesos dieciséis mil seiscientos noventa y dos), cumpliendo funciones en tareas de limpieza y mantenimiento en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 6 de junio de 2.019 hasta el 31 de agosto de 2.019.						

5/8/2019	2315/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Hugo Alberto TIRATEL – M.I. N° 22.041.105 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 10.000,00 - (pesos diez mil), cumpliendo funciones como instalador del Boton de Pánico, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019.
5/8/2019	2314/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Laura Beatriz MAGRI – M.I. N°: 28.457.395, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
5/8/2019	2313/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Nicolas Ezequiel CASTRO – M.I. N° 17.305.864 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 26.330,34 - (pesos veintiséis mil trescientos treinta con treinta y cuatro centavos), cumpliendo funciones en la Dirección de Informática y Sistemas, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019.
5/8/2019	2312/19	Artículo 1° NO HA LUGAR al pedido de prórroga de la licencia especial sin Goce de Haberes solicitada a fojas 34 del expediente N° 6810/15, por el Cdor Claudio Ángel Giordanelli M.I N° 13.531.804, Grupo A – Tramo 3 – Planta Permanente (sin estabilidad) – Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones, en un todo de acuerdo a los considerandos y lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley N° 14.656 "Régimen Marco de Empleo Municipal"
5/8/2019	2311/19	Artículo 1° DEROGAR el Decreto Municipal N° 2222/19 de fecha 25 de julio 2.019.
5/8/2019	2310/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista correspondiente a la agente Municipal MARIA LAURA CABRAL - Legajo Personal 8704, quien actualmente se desempeña como odontóloga quien pasará a cumplir funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, pasando a cumplir una carga horaria de veintiséis (26) horas semanales, percibiendo un monto de \$ 46.800,00 - (pesos cuarenta y seis mil ochocientos) y cinco horas en el CAPS Galvez, percibiendo un monto de \$ 7.340,00 (pesos siete mil trescientos cuarenta), arrojando un monto total de \$ 54.140,00 (pesos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta), a partir del 30 de mayo de 2019, y hasta el 31 de diciembre de 2019.-
5/8/2019	2309/19	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de agosto de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación:
5/8/2019	2308/19	Artículo 1°.- COMUNICAR a la señora Lidia Elisa Garcia - M.I.N° 24.893.136 Legajo Personal N° 18628, que no se renovara su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de julio de 2019.

5/8/2019	2307/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CLAVELLINO, FEDERICO ALBERTO - M.I.N° 32.003.118 - Legajo Personal N° 8698, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes, a partir del día 16 de julio de 2019.
5/8/2019	2306/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal NATALIA GALVAN - M.I.N° 34.741.089 - Legajo Personal N° 8484, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes, a partir del día 22 de julio de 2019.
5/8/2019	2305/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor PASSERA MARCOS ARMANDO - M.I.N° 35.853.935 - Legajo Personal N° 18825- Becario quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 12 de julio de 2019.
5/8/2019	2304/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MEJUTO ALEXIS EZEQUIEL - M.I.N° 36.873.463 - Legajo Personal N° 9487, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes, a partir del día 1 de agosto de 2019.
5/8/2019	2303/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal PUY, SABRINA ESTEFANIA - M.I.N° 32.951.207 - Legajo Personal N° 6803, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 22 de julio de 2019.
6/8/2019	2355/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "PROVISION E INSTALACION DE UPS PARA DATA CENTER, RACKS PERIFERICOS Y SOPORTES DE DISTINTOS MODELOS PARA TELEVISORES - HOSPITAL SAN CAYETANO", a la firma LEHMANN ALEJANDRO ESTEBAN por un monto de \$1.576.850.- (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-2797
6/8/2019	2354/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BALTARCE N° 2785 de este Partido, propiedad de SEOANE DAMIAN ROGELIO al mes de Noviembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/8/2019	2353/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1183 de este partido, propiedad de BENAVIDE CINTIA DANIELA.-
6/8/2019	2352/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7963) QUIOSCO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BLANCO ENCALADA N° 3273 de este Partido, propiedad de LENCINA DAIANA BELEN.-
6/8/2019	2351/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (7901) FARMACIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle DR. RENE FAVALORO N°3395 (EX URUGUAY N° 6415) Local N°2 de este partido, propiedad de la firma GRUPO FABOLE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.-
6/8/2019	2350/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1651 de este partido, propiedad de BOUZAS LUCAS SEBASTIAN.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS al comercio mencionado en el Artículo 1°.-

6/8/2019	2349/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 3127/18 con fecha de 4 de diciembre de 2018; Artículo 3°.- HABILITAR la industria que gira con el rubro (3121) LABORATORIO DE PREPARADOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (S/C) ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIETETICOS (8551) DEPOSITO DE PRODUCTOS COSMETICOS Y TOCADOR Y PRODUCTOS ABSORBENTES (6921) VENTA MAYORISTA DE PRODUCTOS COSMETICOS Y TOCADOR sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N° 3311 de este partido, propiedad de LABORATORIOS GORDON S.A.C.I.F.I.A.-
6/8/2019	2348/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BLANCO ENCALADA N°3020 de este Partido, propiedad de EDREIRA VAZ SYLVIA Y LAGARRETA LEONARDO JAVIER S.H. al mes de Marzo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/8/2019	2347/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 887 de este Partido, propiedad de ARIAS GLADYS CECILIA al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/8/2019	2346/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5477 de este Partido, propiedad de GALEANO CANDIDO al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
6/8/2019	2345/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2945 de este Partido, propiedad de MUÑOZ ELBA ROSA a favor de VALERIO DAMIAN ANDRES.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL al comercio del artículo 1° que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS.-
6/8/2019	2344/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (8181) TRABAJOS DE REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA Y MECANOGRAFÍA, CONFECCIÓN Y COPIA DE PLANOS, ETC. (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERÍA, BAR LACTEO sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 951 de este partido, propiedad de MACEDO BARBARA SOFIA.-
6/8/2019	2343/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1018/18 con fecha de mayo de 2018.- Artículo 2°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- Artículo 3°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS (7963) QUIOSCO por el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA al comercio sito en la calle FADER FERNANDO N° 1942 de este partido, propiedad de TOLEDO MARCELO ALEJANDRO.-
6/8/2019	2342/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio, sito en la calle SOBREMONTÉ N° 197 de este partido, propiedad de CASUSO GUILLERMO JOSE a favor de MATHESIOUS ROSANA BEATRIZ.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO por el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA al comercio mencionado en el Artículo 2°.-
6/8/2019	2341/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERÍA, MARROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASÍAS sito en la calle CONSTITUCION N° 3122 a la calle CONSTITUCION N° 3067 de este partido.-
6/8/2019	2340/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1217 de este partido, propiedad de YÁÑEZ FERNANDO MARIANO.-

6/8/2019	2339/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3019 de este Partido, propiedad de MONTIEL RIVAS VIRGINIA a favor de MONTIEL RIVAS CARLOS.-
6/8/2019	2338/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle SOBREMONTES N° 199 de este Partido, propiedad de SANCHEZ CLAUDIA SILVANA a favor de CONSTANTINO NELSON ALFREDO.-
6/8/2019	2337/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPESA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle SOBREMONTES N° 1620 de este partido, propiedad de GIMENEZ PABLO ARIEL.-
6/8/2019	2336/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 206 de este partido, propiedad de BETTINO ROBERTO MARTIN.-
6/8/2019	2335/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8791) CASA DE CAMBIO Y OPERACIONES CON DIVISAS sito en la calle CONSTITUCION N° 1291 de este partido, propiedad de KARUNA GROUP S.A.-
6/8/2019	2334/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BRANDSEN N° 1045 de este partido, propiedad de CAVIA LEONARDO ALBERTO.-
6/8/2019	2333/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
7/8/2019	2373/19	ORDENANZA N° 12646/19 ARTICULO 1°.- Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Alte. Brown N° 1480/90/94/98/74, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 59a – 19b – UF 1,2,3 y 4, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Fondo", "Medidas Mínimas" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 34 del Expte. N° 8593/18.-
7/8/2019	2372/19	ORDENANZA N° 12652/19 ARTICULO 1°.- Exceptúase a la FIRMA LA ESQUINA DE PUNTA CHICA S.A, y a los Sres. Blazquez Juan Carlos y Trejo Mónica Patricia, propietarios del inmueble sito en la calle Avda. del Libertador N° 640/44, San Fernando, nomenclatura catastral I – A – 9 – 4a – UF 1 y 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 45 del Expte. N° 1184/19.-

7/8/2019	2371/19	<u>ORDENANZA N° 12641/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Jorge José Miguel López Mañan y Ana María Puchalka, propietarios del inmueble sito en la calle Ex Combatiente Reguera N° 1899, Barrio La Damasia - San Fernando, nomenclatura catastral VII - 3x - UF 110, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Iluminación y Ventilación", "Lados y Superf. Mínimos de los Locales" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 78 del Expte. N° 4193/12.-
7/8/2019	2370/19	<u>ORDENANZA N° 12645/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Mirtha Celia Angerani y José Luis Ifurrategui, propietarios del inmueble sito en la calle Carlos Casares N° 848, San Fernando, nomenclatura catastral V - B - 67 - 25, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Iluminación y Ventilación", "Medidas Mínimas" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 37 del Expte. N° 8569/18.-
7/8/2019	2369/19	<u>ORDENANZA N° 12648/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Jorge Victorio Montalvo y Del Cerro María Sara, propietarios del inmueble sito en la calle Madero N° 901/11, Esq. San Gines, San Fernando, nomenclatura catastral I - A - 17 - 6c, UF 1 y 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro en Esquina" para la incorporación del plano obrante a fs. 27 del Expte. N° 9190/18.-
7/8/2019	2368/19	<u>ORDENANZA N° 12640/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. García Orlando Luis, propietario del inmueble sito en la calle Sarratea N° 30, San Fernando, nomenclatura catastral VIII - A - 130 - 21, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 87 del Expte. N° 5179/11.-
7/8/2019	2367/19	<u>ORDENANZA N° 12642/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Cristina Margarita Nacucchio, propietaria del inmueble sito en la calle Primera Junta N° 2561, San Fernando, nomenclatura catastral V - B - Fracción XVII - 63, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 95 del Expte. N° 9639/16.-
7/8/2019	2366/19	<u>Artículo 1°.-</u> APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
7/8/2019	2365/19	<u>Artículo 1°.-</u> EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de agosto de 2019 y hasta el mes de julio de 2020, inclusive, al vehículo patente N° GMJ073, propiedad del Sr. ANTONIO EDUARDO PIRES GONCALVES.
7/8/2019	2364/19	<u>Artículo 1°.-</u> EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular de los inmuebles ubicados en la calle Carlos Casares N° 2044 y N° 2068, nomenclaturas catastrales VII-C-125-18, y VII-C-125-19, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 12922/00000 y N° 12923/00000, respectivamente.

7/8/2019	2363/19	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el Decreto de Revocatoria N° 56/18 de fecha Enero de 2018.- <u>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</u> el comercio a nombre de FERNANDEZ JORGE FABIAN al comercio sito en AV. PTE. PERON N°3661 de este Partido, al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/8/2019	2362/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle LAS HERAS N°1278 de este Partido, propiedad de QUINTERO SILVANA KARINA al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/8/2019	2361/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle PINTO GRAL LOCALES 13 Y 21 N°1175 de este Partido, propiedad de POLVERIGIANI ARIEL SANTIAGO al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/8/2019	2360/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5759 de este Partido, propiedad de JURIAKUS LIDIA IDA al mes de Abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/8/2019	2359/19	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°955/18 del 7 de marzo de 2018.-
7/8/2019	2358/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle CARLOS CASARES N°4096 de este partido, propiedad de AYBAR CRISTIAN LEANDRO.-
7/8/2019	2357/19	<u>Artículo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista al agente Jesica Paola LOPEZ DA CUNHA – M.I. N.º 30.653.831, quien percibirá un monto de \$ 11.328,00 - (pesos once mil trescientos veintiocho), con una carga horaria de ocho horas semanales, quien realizará tareas como médica generalista en el Vacunatorio Municipal, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.019.-
7/8/2019	2356/19	<u>Artículo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista, al agente DARIO RUBEN GARCIA – M.I. N.º 37.009.761, quien percibirá un monto de \$ 20.036,77 - (pesos veinte mil treinta y seis con setenta y siete centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas en apoyo logístico, en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.019.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		